



EXPEDIENTE NÚMERO: TJA/SRO/027/2018.

ACTOR: *****.

AUTORIDADES DEMANDADAS: EMISEL LIOSOL MOLINA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO Y OTRAS.

--- Ometepec, Guerrero, veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.-----

--- Visto el escrito de veintiséis de septiembre del presente año y recibido en esta Sala Regional en su misma fecha, suscrito por el actor ***** , por el que manifiesta que se desiste de la acción y del procedimiento iniciado con su escrito inicial de demanda de **veintitrés de mayo de dos mil dieciocho**, por así convenir a sus intereses; atento a lo anterior, esta Sala acuerda: se tiene por recibido el escrito de cuenta y por desistido al actor ***** , de la acción y del procedimiento de su escrito inicial de demanda, por los motivos ya expuestos y por darse las causales de sobreseimiento establecidas en el artículo 75 Fracción I y III del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero; el **veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho**, el expediente número citado al rubro, fue turnado para emitir sentencia, no obstante a ello, es de sobreseerse y se **SOBRESEE** el presente juicio, por las razones expuestas, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, con fundamento en el artículo 9° del Reglamento Interior de este Tribunal, remítase el expediente a la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional para su guarda y custodia. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada GUILLERMINA LOPEZ BASILIO, Magistrada de la Sala Regional Ometepec del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, ante el Licenciado DIONISIO SALGADO ALVAREZ, Secretario de Acuerdos que DA FE.-----